

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO EXENTO N° 0297

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

21 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 3397 (05/09/2012); N° 4535 (13/09/2012) y N° 6037 (07/12/2012) que reconoce Compensaciones del funcionario Sr. **CLAUDIO ARREDONDO FARIAS**.
- 2.- Que existe un error en el cálculo de horas a Compensar, por lo cual se hace necesario proceder a su rectificación.

D E C R E T O:

1.- **RECTIFIQUENSE** los Decretos que se señalan en lo siguiente:

- N° 3397 (05/09/2012) Agregar:
HORAS 50% RECARGO 50%
3:00 04:30
- N° 4535 (13/09/2012) Debe Decir:
HORAS AL 25% RECARGO 25% HORAS 50% RECARGO 50%
12:00 15:00 13:00 19:30
- N° 3067 (07/12/2012) Debe Decir:
HORAS AL 25% RECARGO 25%
33:00 41:15

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/CTL/Gcm